

Cuando acepta la colocación de un pariente menor de edad en su hogar, uno de los primeros pasos a seguir es determinar la disponibilidad y el acceso a la cobertura de atención médica para el menor. Basado en la situación particular de su familia, el menor bajo su cuidado puede ser elegible para servicios de atención médica bajo un Programa Medicaid de Wisconsin o de su seguro médico privado. **El contenido en esta hoja informa va no debe ser considerado como una asesoría legal del DCF. Si tiene preguntas del ámbito legal consulte con un abogado.**

## Medicaid de Wisconsin y BadgerCare Plus

Medicaid de Wisconsin y BadgerCare Plus proveen en conjunto un programa federal y estatal que brinda cobertura de atención médica de alta calidad, cuidado a largo plazo y otros servicios a los residentes de Wisconsin. En general, la elegibilidad para el programa BadgerCare Plus se basa en los ingresos, sin embargo, los menores colocados en su hogar pueden ser elegibles para cobertura debido a otros factores, lo que incluye el tipo de colocación y la situación de los padres.

### ¿Cuál es la diferencia entre Medicaid y BadgerCare Plus?

Existen muchos tipos de programas de Medicaid. Cada programa tiene diferentes reglas que se deben cumplir para ser elegibles, como la edad y los ingresos. BadgerCare Plus es un programa de Medicaid de Wisconsin que provee cobertura de atención médica a los residentes de Wisconsin de bajos ingresos entre los 0 a 64 años de edad. Los niños, las mujeres embarazadas y los adultos son elegibles para presentar una solicitud.

### ¿Cómo sé si el menor que se encuentra bajo mis cuidados es elegible para BadgerCare Plus?

En general, la elegibilidad para BadgerCare Plus se basa en los ingresos del grupo familiar. La mejor manera de saber si usted u otra persona de su grupo familiar son elegibles es presentando una solicitud en línea de BadgerCare Plus en <https://access.wisconsin.gov> o comunicándose con su Agencia local de mantenimiento de ingresos. Las Agencias de mantenimiento de ingresos difieren según el condado y la región; puede encontrar la información de contacto de su agencia local en el sitio web del Wisconsin Department of Health Services (Departamento de Servicios de Salud de Wisconsin): [www.dhs.wisconsin.gov/forwardhealth/imagency/index.htm](http://www.dhs.wisconsin.gov/forwardhealth/imagency/index.htm). Cuando presente la solicitud, asegúrese de tener disponible la siguiente información de cada individuo en su grupo familiar:

- Número de Seguro Social
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Ciudadanía de los EE. UU. o estatus migratorio
- Gastos de vivienda y servicios públicos
- Información de trabajo
- Información de ingresos
- Información de ingresos adicionales (p. ej., Manutención de menores, SSI, etc.)

Si actualmente el menor está colocado en su hogar por una agencia de bienestar de menores o de justicia juvenil de Wisconsin, o si está sujeto a una Tutela Subsidiada o un Acuerdo de Asistencia por Adopción vigente, el menor debe ser elegible para Asistencia Médica de Cuidado de Crianza, otro Programa de Medicaid de Wisconsin. Cuando el menor es elegible para recibir Asistencia Médica de Cuidado de Crianza, **no necesita solicitar BadgerCare Plus**. El Department of Children and Families (Departamento de Menores y Familias) y el Department of Health Services inscriben al menor de manera automática en Medicaid de Wisconsin. ¡Consulte con su asistente social para asegurarse de que el menor colocado en su hogar está inscrito!

### ¿Tiene preguntas sobre la elegibilidad o inscripción en BadgerCare Plus? ¡Póngase en contacto con su Agencia de mantenimiento de ingresos para obtener ayuda!

Mi familia ya recibe los beneficios de BadgerCare Plus, ¿puedo agregar al menor a mi plan?

Para poder agregar al menor a su plan familiar, debe contar con la autoridad ordenada por el tribunal para tomar decisiones por el menor. Esto significa que debe tener la tutela ordenada por el tribunal o una adopción legalizada. Si no tiene esta autoridad, el menor permanecerá bajo el plan de sus padres o tendrá su propio plan BadgerCare Plus según las circunstancias específicas.

Si el menor recibe Medicaid de Wisconsin, ¿puedo agregarlo a mi seguro privado?

La mayoría de las compañías privadas de seguros de salud le permitirá agregar un dependiente a su cobertura solo si cuenta con la autoridad para tomar decisiones legales por el menor a través de una tutela ordenada por el tribunal o una adopción legalizada. Si agrega al menor a su seguro y el menor sigue siendo elegible para Medicaid de Wisconsin, el pagador secundario será Medicaid de Wisconsin y solo se facturarán los servicios no cubiertos por su seguro privado.

¿Con qué frecuencia debo volver a presentar una solicitud si alguien de mi grupo familiar está inscrito en BadgerCare Plus?

La inscripción en BadgerCare Plus es válida por 12 meses. Para continuar siendo elegible para BadgerCare Plus, debe renovar de manera anual. Será renovado cuando deba renovar sus beneficios. En el caso de los menores colocados a través del sistema de bienestar de menores o de justicia juvenil o que están bajo una Tutela Subsidiada o un Acuerdo de Asistencia por Adopción, BadgerCare Plus será renovado de manera automática cada año, siempre que permanezca vigente la colocación o el acuerdo.

## Medicaid de Wisconsin y BadgerCare Plus

### ¿Durante cuánto tiempo soy elegible para BadgerCare Plus si ya no tengo edad para permanecer en cuidado de crianza?

Si el menor que está cuidando o que cuidó, ya no cumple con el requisito de edad para cuidados fuera del hogar o si a los 18 años estuvo bajo tutela, Tutela Subsidiada o Acuerdo de Asistencia por Adopción, puede ser elegible para BadgerCare Plus hasta los 26 años sin requisito nanciero. Para cali car es posible que se requiera algún comprobante de la colocación en cuidados fuera del hogar. Si necesita ayuda para obtener algún comprobante, informe a la agencia de Mantenimiento de Ingresos cuando presente su solicitud.

### ¿Qué servicios están cubiertos a través de BadgerCare Plus?

BadgerCare Plus provee una amplia gama de servicios de atención médica a los miembros inscritos, incluidos servicios preventivos, servicios de salud mental y atención dental. Los servicios elegibles están descritos en el sitio web del Wisconsin Department of Health Services en [www.dhs.wisconsin.gov/badgercareplus/services.htm](http://www.dhs.wisconsin.gov/badgercareplus/services.htm). También puede consultar a su proveedor de salud o comunicarse con los Servicios para Miembros de ForwardHealth al 1-800-362-3002 para obtener información sobre la cobertura.

### ¿Hay algún copago o deducible por servicios a través de BadgerCare Plus?

No hay deducibles para los servicios de BadgerCare Plus. Sin embargo, los servicios pueden requerir un copago entre \$0.50 y \$3.00, dependiendo del costo del servicio. En general, los copagos son:

Costo del servicio	Bajo los \$10.00	\$10.01-\$25.00	\$25.01-\$50.00	Sobre los \$50.00
Copago	\$0.50	\$1.00	\$2.00	\$3.00

### ¿Cómo encuentro un proveedor de atención médica que acepte Medicaid de Wisconsin?

Existe un directorio actualizado de proveedores que puede utilizar para encontrar un proveedor de atención médica que acepte Medicaid de Wisconsin. Puede encontrar este directorio en el siguiente vínculo [www.forwardhealth.wi.gov/WIPortal/Subsystem/Public/DirectorySearch.aspx](http://www.forwardhealth.wi.gov/WIPortal/Subsystem/Public/DirectorySearch.aspx). ¡También puede llamar a los Servicios para Miembros de ForwardHealth al 1-800-362-3006 para obtener ayuda!

### ¿Puedo elegir cualquier proveedor que acepte Medicaid de Wisconsin?

Al inscribirse en BadgerCare Plus, a la mayoría de las personas se les asigna una HMO (Organización para el Mantenimiento de la Salud). Si le asignaron una HMO, debe utilizar proveedores de atención médica dentro de esa HMO.

Sin embargo, los menores colocados por el servicio de bienestar de menores o de justicia juvenil y los que se encuentren bajo un Acuerdo de Asistencia de Adopción o Tutela Subsidiada reciben Medicaid de Wisconsin, por ende no pueden ser asignados a una HMO. Las personas que tienen Medicaid de Wisconsin y que no están asignadas a una HMO pueden utilizar cualquier proveedor de atención médica que acepte Medicaid de Wisconsin.

### ¿Puedo llevar al menor al proveedor de atención médica familiar?

Sí, el menor colocado en su hogar puede acceder a su proveedor de atención médica familiar siempre y cuando el proveedor acepte Medicaid de Wisconsin para cubrir los servicios prestados. Puede consultar qué proveedores aceptan Wisconsin Medicaid en el directorio de proveedores de ForwardHealth.

### ¿Un proveedor de atención médica se puede negar a aceptar Medicaid de Wisconsin?

Sí, cada proveedor determina cuántos pacientes de Medicaid de Wisconsin está dispuesto a aceptar. Además, si la consulta de un proveedor está completa, es probable que se niegue a aceptar nuevos pacientes.

## Toma de decisiones médicas

### ¿Quién debe proveer el consentimiento para los servicios médicos del menor colocado en mi hogar?

Uno de los padres o el tutor del menor debe proveer su consentimiento para todos y cada uno de los servicios médicos provistos al menor. En algunas circunstancias, el tribunal puede ordenar que un menor reciba ciertos servicios o transferir la autoridad para tomar decisiones médicas a otra persona o agencia. Además, los padres o el tutor del menor pueden emitir un poder notarial o una delegación de autoridad parental que le permita a otra persona tomar ciertas decisiones médicas para el menor.

### ¿Qué sucede si el menor en mi hogar necesita tratamiento de emergencia y sus padres o tutor no están disponibles?

Si el menor bajo su cuidado necesita tratamiento de emergencia, llévelo al departamento de emergencias más cercano o llame al 911 y continúe intentando comunicarse con sus padres o tutores.

### ¿Qué sucede si los padres del menor no aceptan proveer su consentimiento para servicios médicos necesarios para el menor?

Uno de los padres o el tutor del menor debe proveer su consentimiento para todos y cada uno de los servicios médicos provistos al menor. Mientras los padres continúen teniendo autoridad para tomar decisiones sobre el menor, pueden proveer o negar el consentimiento para cualquier servicio médico para el menor. Si los padres se niegan a proveer su consentimiento para un servicio médico, el menor no puede recibir ese servicio a menos que el tribunal ordene lo contrario, o el consentimiento se provea más adelante.